

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024

**S.D. Indeval, Instituto para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3,  
Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06500, Ciudad de México  
Attn: Luis Enrique Flores Torres

**Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.**

Av. Paseo de la Reforma No. 255  
Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06500, Ciudad de México

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, 7o. piso  
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón  
C.P. 01020 México, Ciudad de México

**Asunto:** Aviso de canje del título representativo de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra FUTILCB 23S.

De conformidad con lo señalado en el artículo 34, fracción IV, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, por medio del presente CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios, administración y pago número F/00925 (el “*Fideicomiso*”), hace de su conocimiento que con fecha 23 de diciembre de 2024, se realizará el canje del título (el “*Título*”) de certificados bursátiles fiduciario identificados con clave de pizarra FUTILCB 23S (los “*Certificados Bursátiles*”) que a la fecha se encuentra depositado en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el “*Indeval*”), a fin de que el mismo refleje los cambios aprobados por la Asamblea de Tenedores, según dicho término se define más adelante.

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en el presente tendrán para todos los efectos los significados que al efecto se les atribuye en el Fideicomiso y/o en el Título.

Lo anterior derivado de que, con fecha 29 de julio de 2024, mediante Asamblea de Tenedores (la “*Asamblea de Tenedores*”), en la cual se encontraban representados el 40.17% (cuarenta punto diecisiete por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y por mayoría de los presentes, acordaron, entre otros asuntos: (i) tomar conocimiento del informe del Fiduciario respecto al estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso en los términos que fueron presentados por este último a la Asamblea, (ii) tomar conocimiento del informe del Administrador respecto del estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, en los términos presentados por este último a la Asamblea de Tenedores; y (iii) modificar el Contrato de Fideicomiso, el Título, el Contrato de Administración, el Contrato de Servicios, el Contrato de Factoraje y, según resulte aplicable, modificar y/o dar por terminado cualquier otro Documento de la Operación, así como celebrar cualquier otro contrato o convenio que resulte conveniente (incluyendo el Contrato de Factoraje con FinCremantar), a efecto de agregar a la estructura a FinCremantar, S.A. de C.V., empresa del grupo económico del Administrador, en su calidad de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador, en términos sustancialmente similares a los propuestos por el Administrador en la Asamblea de Tenedores y en consecuencia, modificar todo apartado, definición o clausulado donde

se haga mención a dicha figuras, incluyendo, cualquier modificación sugerida o requerida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “**CNBV**”), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “**BMV**”), Indeval o cualquier autoridad, en la medida en que resulten consistentes y que no impliquen una modificación sustancialmente distinta a la planteada en la Asamblea de Tenedores y, se autorizó e instruyó al Comité Técnico, Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y las autoridades o instancias correspondientes, así como, en su caso, el trámite de actualización de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores (“**RNV**”), el canje y depósito del Título y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

Conforme a lo anterior, se realizó la modificación de ciertos Documentos de la Emisión, incluyendo el Título para reflejar lo acordado en la Asamblea de Tenedores.

Asimismo, con fecha 11 de diciembre de 2024, la CNBV emitió el oficio número 153/3963/2024, mediante el cual autorizó llevar a cabo la actualización de los Certificados Bursátiles en el RNV con motivo de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Tenedores.

El canje del Título se llevará a cabo en la fecha antes indicada, a través de Indeval.

Sin más por el momento quedamos de usted para cualquier duda o comentario.

*[El resto de la página ha sido intencionalmente dejado en blanco. Sigue hoja de firmas]*

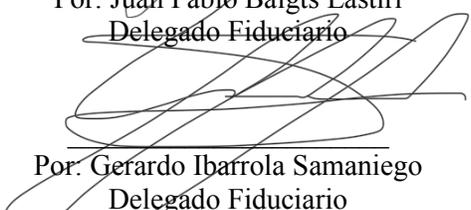
Atentamente,

**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple**



---

Por: Juan Pablo Baigts Lastiri  
Delegado Fiduciario



---

Por: Gerardo Ibarrola Samaniego  
Delegado Fiduciario